

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 111/2016.-

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2016.-

VISTO: el Expediente N° 36.348, año 2016, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 19/16 Proyecto y Construcción de 44 Viviendas UOM Puerto Madryn (Expte. N° 1068/16SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 264) mediante Dictamen N° 71/16; al Asesor Legal a fs. 265) mediante Dictamen N° 69/16 y al Contador Fiscal a fs. 266) mediante Dictamen N° 145/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá adjuntar lo requerido a fs. 249) por la Subcomisión Técnica del IPVDU.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia,.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

